

ANEXO 3

Modelo de declaración jurada o promesa

D./D.^a (nombre y apellidos),
 con documento nacional de identidad número,
 jura o promete * no estar percibiendo ninguna remuneración ni ayuda
 por parte de otras Administraciones o entes públicos (nacionales o inter-
 nacionales) o entidades privadas.

....., a de de 1999.

Fdo.:

* Táchese lo que no proceda.

Ilmo. Sr. Director del Centro Español de Metrología (calle Del Alfar, 2,
 28760 Tres Cantos, Madrid).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23128 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden ayudas a instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos.

De acuerdo con la Resolución de 14 de mayo de 1999 de la Secretaría de Estado de Cultura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio de 1999, por la que se convocan ayudas a instituciones o entidades privadas sin finalidad de lucro para llevar a cabo proyectos archivísticos,

Esta Secretaría ha resuelto hacer públicas la composición de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes de las mismas durante el año 1999.

Primero.—La Comisión de Asesoramiento y Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidente: Don Fernando Luis de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Doña Elisa Carolina de Santos Canalejo, Subdirectora general de los Archivos Estatales.

Vocales: Don Juan José Herrera de Muela, Subdirector general de Música y Danza; don José Miguel Piñón Gorriacho, Secretario general de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas; doña Asunción de Navascués Benlloch, Directora del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), y don Carlos López Rodríguez, Director del Archivo de la Corona de Aragón.

Secretario: Don José Manuel González Sánchez, Técnico Superior de Archivos del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA).

Se hace constar que todos los integrantes de la misma manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Asesoramiento y Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el punto séptimo de la Resolución de 14 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio), se conceden ayudas por un importe total de 13.688.000 pesetas para llevar a cabo proyectos archivísticos a las 17 entidades incluidas en el documento que como anexo se acompaña a la presente Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.486 del Programa 452A, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas.

Tercero.—Se establece que las cuantías concedidas como subvención para cada proyecto sólo podrán destinarse a cada uno de los proyectos concedidos que figuran en el anexo, no pudiendo trasvasarse cantidades de uno a otro proyecto. Por otra parte, dado que la imputación presupuestaria corresponde al crédito disponible en la aplicación 18.14.452A.486 y ésta se destina a financiar operaciones corrientes, se desestimará cualquier cantidad propuesta como gastos de inversión (equipamiento).

Cuarto.—En toda la documentación impresa obtenida como resultado de los proyectos subvencionados se hará constar el patrocinio del Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.—La presente Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1999.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

ANEXO

Ayudas seleccionadas para proyectos archivísticos 1999 con cargo a la aplicación presupuestaria 18.14.452A.486

N.º expediente	Nombre de la entidad	Proyecto	Conceptos a los que se aplica la ayuda	Cantidad concedida — Pesetas
01/99	Asociación Archivo Guerra y Exilio.	Localización, inventariado, adquisición y/o digitalización de fondos sobre la Guerra Civil y el exilio español.	a) Contratación de personal. b) Viajes y edición.	2.500.000
02/99	Asociación Cultural Seminario de Fuentes Orales.	Organización del «Archivo de Fuentes Orales para el tiempo presente».	a) Contratación de personal.	800.000
03/99	Confederación Nacional de Sordos de España.	Organización e informatización del Archivo de la Confederación Nacional de Sordos de España.	a) Contratación de personal.	300.000
04/99	Fundación Antonio Maura.	Continuación de la microfilmación del fondo documental «Antonio Maura Montaner».	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	1.600.000
05/99	Fundación Gregorio Marañón.	Transcripción y catalogación de las cartas de Gregorio Marañón.	a) Contratación de personal. b) Consumibles.	500.000
06/99	Fundación Francisco Giner de los Ríos.	Informatización de los instrumentos de descripción y digitalización del Archivo Histórico de la Institución Libre de Enseñanza (170 cajas).	a) Contratación de personal. b) Servicios externos (digitalización).	700.000
07/99	Fundación Francisco Largo Caballero.	Digitización de las series de clandestinidad del fondo de la UGT en el exilio y edición electrónica del vol. II de la colección «La UGT y sus documentos».	a) Gastos de edición y consumibles. b) Contratación de personal.	650.000
08/99	Fundación María Zambrano.	Digitización de la serie «Correspondencia» del archivo de la Fundación María Zambrano.	a) Contratación de personal. b) Edición.	700.000

N.º expediente	Nombre de la entidad	Proyecto	Conceptos a los que se aplica la ayuda	Cantidad concedida — Pesetas
09/99	Fundación Hullera Vasco-Leonesa.	Elaboración de la «Guía del Archivo de la Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa».	a) Contratación de personal. b) Edición.	438.000
10/99	Fundación Pablo Iglesias.	Ordenación y catalogación del archivo de la ORT.	a) Contratación de personal.	600.000
11/99	Fundación 1.º de Mayo.	Proyecto que se desglosa en dos conceptos: Organización y análisis documental del fondo de la sección sindical de CC.OO. del Banco Popular y primera fase del tratamiento archivístico de los carteles del archivo de Historia del Trabajo (AHT).	a) Contratación de personal. b) Servicios externos.	500.000
12/99	Fundación Sabino Arana.	Creación de una base datos sobre el exilio republicano a partir de las fichas manuales custodiadas en la sede del Archivo del Nacionalismo Vasco.	a) Contratación de personal. b) Asesoría informática. c) Consumibles y viajes.	700.000
13/99	Fundación Salvador de Madariaga.	Creación del «Archivo Virtual Salvador de Madariaga».	a) Contratación de personal. b) Viajes. c) Consumibles y viajes.	1.000.000
14/99	Fundación Universitaria Española.	Realización del inventario de uno de los fondos (Chile o México) del Archivo del Gobierno de la II República en el exilio.	a) Contratación de personal.	750.000
15/99	Fundación Residencia de Estudiantes.	Informatización de inventarios y digitalización parcial de 10 de las colecciones archivísticas custodiadas en el Centro de Documentación de la Residencia de Estudiantes.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos (digitalización).	600.000
16/99	Sociedad de Estudios Vascos.	Catalogación, conservación, digitalización y difusión del Archivo Manuel Irujo Olló.	a) Contratación de personal.	700.000
17/99	Universidad de Navarra.	Catalogación de 8.000 documentos del Archivo de Pablo Beltrán de Heredia y Castaño.	a) Contratación de personal. b) Servicios externos (digitalización).	650.000

23129 *RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 1999, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrige error en la de 5 de octubre, mediante la que se convoca una beca CSIC/CAM/Museo Nacional de Ciencias Naturales.*

Habiéndose advertido error en la convocatoria de becas CSIC/CAM/Museo Nacional de Ciencias Naturales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1999, mediante Resolución de 5 de octubre, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En el apartado II, párrafo d), donde dice: «Acreditar la dirección de tesis por parte de un investigador»; debe decir: «Acreditar la dirección del trabajo por parte de un investigador».

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de diciembre de 1999.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Presidente, César Nombela Cano.

23130 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Educación Infantil, organizado por la Universidad Complutense de Madrid.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) relativa al Curso de Especialización en Educación Infantil, organizado a través de la Universidad Complutense y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan Cursos de Especialización para el Profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil.

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el Curso de Especialización en Educación Infantil, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.

Tercero.—La entidad organizadora deberá enviar a la Subdirección General de Formación de Profesorado Acta de Evaluación Final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Madrid, 28 de octubre de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Excmo. y Mgco. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Sr. Representante legal de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

23131 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declara equivalente el Curso de Especialización en Educación Física, organizado por la Universidad Complutense de Madrid.*

Examinada la petición de declaración de equivalencia formulada por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE) relativa al Curso de Especialización en Educación Física, organizado a través de la Universidad Complutense y que fue convocado según la normativa de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Considerando que el citado curso reúne los requisitos que en cuanto a condiciones de acceso y contenidos básicos de formación establece la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan Cursos de Especialización para el Profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil.

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Declarar equivalente el Curso de Especialización en Educación Física, organizado por la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el apartado duodécimo de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—Dicha declaración de equivalencia implicará la correspondiente homologación del curso realizado.